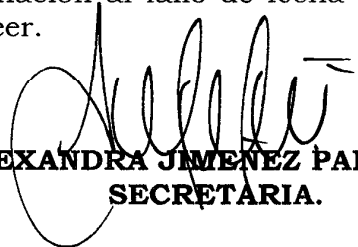


INFORME SECRETARIAL El Diecinueve (19) de marzo de dos mil veinte (2020) se pasa al Despacho la acción de tutela N° 02 2020 00188 de ANDRÉS HERNÁN MALDONADO SARMIENTO contra MAZCO BOGOTA S.A.S. en calidad de propietario del establecimiento de comercio AUTO BLITZ, informando que la parte accionada presentó en tiempo impugnación al fallo de fecha trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020). Sirvase proveer.


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

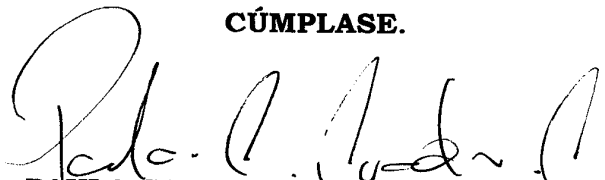
AUTO

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de marzo de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, se CONCEDE la impugnación presentada en término legal por la parte accionada MAZCO BOGOTA S.A.S. en calidad de propietario del establecimiento de comercio AUTO BLITZ contra la sentencia de fecha trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

CÚMPLASE.


PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA
JUEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

**Calle 12 C No 7-36 piso 8°
Email J02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63**

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de marzo de dos mil veinte (2020)

OFICIO No. 00350

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2020 00188
ACCIONANTE: ANDRÉS HERNÁN MALDONADO
SARMIENTO
ACCIONADO: MAZCO BOGOTA S.A.S. EN CALIDAD DE
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
AUTO BLITZ**

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha Diecinueve (19) de marzo de dos mil veinte (2020), se concedió la impugnación contra el fallo de fecha trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

En consecuencia, se remite el expediente enunciado en un (1) cuaderno el cual consta de 43 folios.

Cordialmente

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
Secretaria.